

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Habiéndose intentado sin haberse podido practicar la notificaciones de la resolución que seguidamente se transcribe (punto primero) a las personas que se identifican (punto segundo), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón municipal de edictos:

Primero.- Acuerdo.- 8.- Propuesta de autorización de la cesión de la condición de Agente Urbanizador del PAU de la UA 34 del POM.

Vista la documentación que figura en los expedientes:

Informe de la Jefa de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución Urbanística, de fecha 7 de mayo de 2013.

Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 16 de mayo de 2013.

Dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, de fecha 13 de mayo de 2013.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 23 votos a favor (12 PSOE y 11 PP) y 2 en contra (IU), el excelentísimo Ayuntamiento pleno, acuerda:

Primero: Autorizar la cesión de condición de agente urbanizador que ostentaba Citolma Obras y Construcciones S.L., a favor de Construcciones Sanchez y Feito S.L., para el desarrollo del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación 34 «Ampliación de Santa Teresa II» del Plan de Ordenación Municipal de Toledo.

Segundo.- Requerir a la mercantil cesionaria para que aporte documento acreditativo de haber depositado en la Caja del Ayuntamiento, aval económico financiero por un importe igual al 7 por 100 del coste de las obras de urbanización previsto en la propuesta jurídico-económica.

Lo que notifico a usted con indicación de que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno en plazo de un mes o contencioso administrativo en plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo.

Segundo.- Personas a quien se notifica dicha resolución:

1. Don Santiago Ávila Rodríguez.

Autovía A-42 Madrid-Toledo kilómetro 63,800.-Toledo.

2. Inversiones Refinsa S.L.

Calle Doctor Fleming, número 7.- 28036.-Madrid.

Toledo 20 de junio de 2013.- El Secretario General de Gobierno, Jeronimo Martínez García.

N.º I.-6101